



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 26 de enero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 014-2016-MDSJB-GIP/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe de Gerencia N° 27-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 372 - 2015-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de noviembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios en la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para la Ejecución, Liquidación y Cierre de Obras en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con un Presupuesto Total de Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 71/100 Nuevos soles (S/.935,422.71) con código SNIP N° 339314;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de enero del 2016, se aprobó la incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2015, vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 por la suma de Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles (S/. 847, 446.00), e incorporarse para ejecución de proyecto de continuidad y metas;

Que, mediante el Informe N° 014-2016-MDSJB-GIP/ALY, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yáñez - Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios en la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", y que el monto aprobado para ejecutar el proyecto de continuidad es de Trescientos Trece Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Soles (S/.313,716.00), presupuesto incorporado a través de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2015, vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de enero del 2016; y que para cumplir con las metas programadas en el proyecto de manera satisfactoria, es necesario viabilizarlo bajo acto resolutivo; asimismo mediante Informe de Gerencia N° 27-2016-MDSJB/AYAC, la Gerencia Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios en la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista" por la suma de Trescientos Trece Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Soles (S/.313,716.00), adjunto Presupuesto - Alternativa 1, Desagregación de Gastos Generales y Desagregado de Gastos de Supervisión que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE